

Sunchales, 13 de agosto de 2001.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1387/01

VISTO:

La Ley Provincial N° 11583, Decretos Reglamentarios N° 2311/99 y 1471/01 y su anexo I (Instructivo), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ruta Nacional N° 34 Martín Miguel de Guemes en su pasaje por el distrito Sunchales mantiene un regular y frecuente tránsito con los consiguientes riesgos que trae aparejado;

Que de igual forma la Ruta Provincial N° 280 S en su circunvalación a la ciudad, ofrece similar problemática;

Que es menester del Municipio ofrece las máximas garantías de seguridad posibles con la finalidad de preservar vidas, bienes personales, muebles e inmuebles;

Que la reducción de la velocidad es una conducta deseable que de forma contundente ayuda a minimizar posibles accidentes;

Que aquellos conductores desaprensivos que contravengan las normas de tránsito en vigencia serán pasibles de las sanciones correspondientes;

Que las leyes Nacionales y Provinciales tienden a reducir el flagelo trágico que provocan los accidentes de tránsito;

Que con tal finalidad se promueven acuerdos instrumentales con Municipio y Comunas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1387/01

Art. 1°) Autorízase al Sr. Intendente Municipal Dr. Oscar Abel Trinchieri a iniciar las gestiones ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia para suscribir el Convenio de Delegación de atribuciones para el control vehicular en el Distrito Sunchales.-

Art. 2°) Establécese que dicho control se efectuará en la Ruta Nacional N° 34 entre el arroyo Villa – Cululú y su intersección con Ruta Provincial N° 280 S desde su intersección con Ruta Nacional N° 34 y calle Tte. Gral. Richieri.

Art. 3°) Inclúyase como Anexo I de la presente el Decreto Provincial 1471/01 y su correspondiente anexo instructivo.-

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JOSE MAROTTI
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 21 de agosto de 2001.-

ERIO M. FIURI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL